1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de la contratación mediante un contrato menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, de los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública, del *Servicio de "Creación, promoción y comercialización de productos turísticos de la provincia de Burgos".*

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta, su objeto, alcance y criterios de adjudicación vienen recogidas en el expediente SODEBUR 104(c)-23 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE "*Servicio de creación, promoción y comercialización de productos turísticos de la provincia de Burgos".*

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por los que se rige la presente valoración son los siguientes:

a) Oferta económica……..……..……..Hasta 55 puntos
b) Oferta técnica…….…….……Hasta 45 puntos

a) La valoración económica correspondiente se hará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la *oferta económica más baja,* de acuerdo a la siguiente fórmula:
Dónde: ***TIPO*** es el tipo de licitación.

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0{,}30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0{,}70\right) \times N$$

OFMIN es la oferta más baja.
OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.
N es el total de puntos máximo (Puntos) que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

b) La valoración técnica estará compuesta por el siguiente baremo conforme a la oferta técnica presentada.

b.1. Experiencia de la empresa en trabajos similares (10 puntos máximo)

- *Se asignarán 5 puntos por la demostración de solvencia, formación y experiencia de empresa en áreas de ámbito turístico, así como gestión, dinamización de destinos, diseño de productos, promoción, comercialización, etc. en los últimos 3 años. Se deberá presentar un mínimo de 5 trabajos similares al de "creación, promoción y comercialización de productos turísticos de la provincia de Burgos".*

- *Se asignarán 5 puntos por la demostración de poseer una Red comercial amplia (de al menos 5.000 puntos de venta) repartidos entre España y Portugal.*

b.2. Actividades de promoción. (35 puntos máximo)

- *Se asignarán 5 puntos por cada mes en que se realicen acciones de promoción del catálogo digital mediante la publicación de newsletters y post mensuales en RR.SS. hasta un máximo de 20 puntos.*

- *Se asignarán 15 puntos por presentación presencial dirigida, al menos, a 20 agentes de viaje especializados en la ciudad a elegir por SODEBUR. Dicha presentación será convocada por la empresa concursante e irá acompañada de una comida ó cena para los participantes y abonada por la empresa concursante.*

Una vez valorados ambos apartados, se realizará la correspondiente suma (a+b) de los mismos cuyo resultado será la puntuación final de cada oferta. En todo caso, aquellas proposiciones que no superen los 15 puntos en b) resultarán automáticamente eliminadas y en tal caso, la a) no será realizada.

Se puede declarar desierta la contratación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquella. En todo caso, resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen el equivalente a la mitad de la totalidad de puntos.

3. EMPRESAS OFERTANTES

La única empresa que ha presentado oferta, a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación de Burgos, ha sido:

- VIAJES FISTERRA, S.L.U. (INTERRÍAS)

4. PUNTUACIÓN

La propuesta presentada, cumple con los criterios mínimos técnicos y, por tanto, se admite para proceder a realizar una valoración de su oferta técnica y de su oferta económica.

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (hasta 55 puntos)		OFERTA TÉCNICA (hasta 45 puntos)					PUNTUACIÓN TOTAL
	IMPORTE (sin IVA)	PUNTOS	B1. EXPERIENCIA LICITADOR (hasta 10 puntos)		B2. ACTIVIDADES DE PROMOCION (hasta 35 puntos)		PUNTOS	
			Trabajos similares (5 puntos)	Red comercial de al menos 5.000 puntos venta (5 puntos)	5 puntos/mes de acciones promoción en catálgo digital (hasta 20 puntos)	15 puntos por presentación presencial a 20 agentes de viaje (15 puntos)		
VIAJES FISTERRA, S.L.U. (INTERRÍAS)	14.890,00 €	**55,00**	5,00	5,00	20,00	15,00	**45**	**100,00**

5. ADJUDICACIÓN

Una vez valorada la oferta, se ha considerado proponer la realización del contrato a la empresa **VIAJES FISTERRA, S.L.U. (INTERRÍAS).**

Al contratista considerado, no se le han adjudicado contratos menores para el año 2023.

El contratista considerado, dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

La empresa adjudicataria, estará obligada a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación *(SODEBUR 104-23 (c)).*

Firmado por Jose Ignacio Velasco Calvo el día
19/09/2023 con un certificado emitido por UANATACA
CA1 2016

Fdo. José Ignacio Velasco Calvo
Técnico de Imagen y Turismo
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos